

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 315 Miércoles 2 de diciembre de 2020 Sec. V-B. Pág. 59750

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

45172 Extracto de Resolución de 25 de noviembre de 2020 del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC), por la que se convocan las ayudas del Programa INVESMIR SEC-CNIC 2020: estancia de investigación en el CNIC.

BDNS(Identif.):535972

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/ 535972)

Primero, Beneficiarios

Profesionales médicos durante el periodo MIR (Médico Interno Residente), miembros de la Sociedad Española de Cardiología (SEC).

Segundo. Objeto

Becas de formación de cuatro a seis meses de duración para profesionales médicos durante su etapa de realización del programa MIR en Cardiología para la realización de un proyecto de investigación en los laboratorios del CNIC, bajo la supervisión de un científico del centro. Las estancias se realizarán entre el 1 de marzo y 31 de diciembre de 2021. Las becas se adjudicarán en régimen de concurrencia competitiva,

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras están publicadas en la página web de la BDNS: http:// www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias v la del CNIC: https:// www.cnic.es/es/convocatoria/invesmir-sec-cnic

Cuarto. Cuantía.

Se otorgarán un máximo de 10 plazas para el programa de formación INVESMIR SEC-CNIC en la convocatoria de 2020.

Los candidatos que resulten seleccionados y que sean residentes de fuera de la Comunidad de Madrid percibirán una subvención de 1.000 € por mes de estancia formativa. A estos candidatos también se les cubrirán los gastos derivados del desplazamiento a Madrid (1 viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia habitual), hasta un máximo de 500 € y de acuerdo con la política de viajes del CNIC.

Quinto. Plazo de solicitud.

Se abre el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente de la fecha de publicación en el BOE de esta convocatoria. La fecha límite para la recepción de solicitudes es el día 31 de diciembre de 2020.

Madrid, 25 de noviembre de 2020.- El Director Gerente del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.), Alberto Sanz Belmar.

ID: A200060165-1